

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2021 ITINERARIOS DE EMPRENDIMIENTO JUVENIL ANDALUCÍA (PJ0321)

12 de julio de 2021

D. Javier Collado Cortés, en su calidad de Director General de la Fundación Instituto Cameral para la Creación y el Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE),

RESUELVE

1. Seleccionar las operaciones que a continuación se detallan con el presupuesto que se indica, proponiendo a las entidades solicitantes como beneficiarias del Fondo Social Europeo:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0321000301	Fundación Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa - INCYDE	80,5	859.311,00	789.620,88
PJ0321000401	RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA	72,5	151.100,58	138.846,32
PJ0321002301	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA SERVICIOS Y NAVEGACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR	76,5	153.550,00	141.097,10
PJ0321004701	Asociación ARRABAL AID	75,5	170.995,08	157.127,38

2. No seleccionar las siguientes solicitudes por haber obtenido una valoración inferior a las operaciones aprobadas y no disponer la actual convocatoria de financiación suficiente para su realización:

Código	Entidad	Puntuación media	Presupuesto (€)	Ayuda FSE (€)
PJ0321006601	Acción Laboral	70,5	294.949,73	271.029,31
PJ0321015901	Fundación Ayesa	68	221.870,00	203.876,34

Los criterios de evaluación utilizados para la Resolución de esta convocatoria son los establecidos en las bases de la convocatoria.

El proyecto aprobado suscribirá un Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se detallarán las condiciones y, en especial, los requisitos específicos relativos a los resultados que deban obtenerse, el plan financiero, el sistema de justificación de costes y el calendario de ejecución.

Contra la presente Resolución, y con arreglo a lo dispuesto en el apartado 4.4 de las Bases de la Convocatoria de 12 de mayo de 2021, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Director General de la Fundación Incyde, D. Javier Collado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación.

D. Javier Collado
Director General